

Coronel Oviedo, 28 de Junio del 2024.-

**SEÑOR**  
**Dr. Agustín Encina**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

Abg. Mario Rubén Arce Martínez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos y a la vez comunicar que se ha subsanado las observaciones consistentes en la Cláusula Numeral N° 8, del contrato como así el envió de la Resolución de la Persona física de Administradora de Contratos .-

Así también, la firma de contrato se firmó antes de los diez días, contemplando el proyecto aprobado de HAMBRE CERO, ( los cálculos se basaron en la entrega en esta fecha calendario), la cual es prioridad que ya se pueda cumplir con la entrega de MERIENDA ESCOLAR, por este motivo esta convocante acelero el proceso, y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.-

Se adjuntan a la presente, todas las documentaciones necesarias en cumplimiento a la ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes.-

Sin otro particular, le saludo cordial y atentamente.-

  
Abg. Mario Arce Martínez  
Director U.O.C.  
Gobernación de Caaguazú

